



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 051 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 12 FEB 2026

VISTO:

La Resolución Directoral N° 535-2023-GORE-ICA-DRA sobre establecimiento de adeudo de ejercicios anteriores por el concepto de CTS a favor de **Doña ADRIANA ROSARIO DONAYRE DE JUNCHAYA**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 535-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 13 de Diciembre del 2023, en base a la Ley N° 31585, se modificó la R.D. N° 074-2022-GORE-ICA-DRA de fecha 16 de Marzo del 2022, respecto al monto por el concepto de Compensación de Tiempo de Servicios a favor de **Doña ADRIANA ROSARIO DONAYRE DE JUNCHAYA**, estableciendo que le corresponde percibir la suma de **S/ 58,347.90** por dicho concepto, deduciendo los pagos a cuenta efectuados (SIAF N° 318) por el monto de **S/ 18,207.71**, quedando un saldo pendiente de pago por la suma de **S/ 40,140.20 (CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA CON 20/100 SOLES)**, en merito a las consideraciones expuestas;

Que, mediante Informe N° 055-2026-GORE.ICA-GRDE-DRA-OA/EP, el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, solicita la Actualización de la R.D. N° 535-2023-GORE-ICA-DRA al año fiscal 2026, indicando que se han realizado pagos parciales en el año fiscal 2025 a favor de **Doña ADRIANA ROSARIO DONAYRE DE JUNCHAYA**, quedando como saldo pendiente de pago la suma de **S/ 32,640.20 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 20/100 SOLES)** por el concepto de Compensación por Tiempo de Servicios;

Por tal razón, la Oficina de Planificación mediante el **Informe N° 108-2026-DRA-OPA/EPRE**, indica que "**SI**" se cuenta con Crédito Presupuestario en la genérica de gastos 21 Personal y Obligaciones Sociales, específica de Gastos 21.41.12 Compensación por Tiempo de Servicios del Régimen Laboral Privado y Régimen del Servicio Civil, para el pago del concepto de Compensación por Tiempo de Servicios a favor de la ex Servidora **ADRIANA ROSARIO DONAYRE DE JUNCHAYA**; asimismo, concluye que "**NO**" se cuenta con disponibilidad presupuestal en la genérica de gastos 21 Personal y Obligaciones Sociales, específica de Gastos 21.41.12 Compensación por Tiempo de Servicios del Régimen Laboral Privado y Régimen del Servicio Civil para atender lo solicitado por **Doña ADRIANA ROSARIO DONAYRE DE JUNCHAYA**; en tal sentido, resulta pertinente tomar en cuenta lo establecido en el Art. 4° numeral 4.2 de la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, que precisa que: "*Todo Acto Administrativo, de administración o las Resoluciones Administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el Presupuesto Institucional, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto*";

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31585, D.L N° 1440, Ley N° 32513 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: ESTABLECER como adeudo de ejercicios anteriores por el concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, reconocido mediante Resolución Directoral N° 535-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 13 de Diciembre del 2023, a favor de **Doña ADRIANA ROSARIO DONAYRE DE JUNCHAYA**, ex trabajadora de esta institución, por la suma de **S/ 32,640.20 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 20/100 SOLES)**, deducidos los pagos a cuenta efectuados, en mérito a lo informado por el Equipo de





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 051 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, **12 FEB 2026**

Personal de la Oficina de Administración.

SEGUNDO: Disponer que las Oficinas de Administración y Planificación gestionen los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución con cargo al Presupuesto Analítico del Pliego 449 – Gobierno Regional de Ica, Unidad Ejecutora 100 Agricultura – Genérica de Gastos 21 Personal y Obligaciones Sociales, especifica 21.41.12 Compensación por Tiempo de Servicios del Régimen Laboral Privado y Régimen del Servicio Civil.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Galdres Rosas
DIRECTOR REGIONAL